



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 016 -2020-GRLL/CR

Trujillo, 18 de febrero de 2020

AUTORIZAN LICENCIA AL CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE TRUJILLO DR. DAVID OSVALDO CALDERON DE LOS RIOS

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, el Pedido formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo Dr. David Osvaldo Calderón de los Ríos, sobre licencia por viaje al exterior del día 24 al 28 de febrero del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Medellín, República de Colombia; a fin que, en su condición de miembro de la Comisión Especial del Bicentenario de la República y de la Independencia de Trujillo; y, conforme a las actividades planificadas por dicha Comisión Especial, pueda articular las acciones requeridas que permitan formular e implementar una Agenda Especial de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)";

Que, con Oficio N° 008-2020-GRLL/CR-DOCDLR, el Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Dr. David Osvaldo Calderón de los Ríos, solicita al Pleno del Consejo Regional licencia por viaje al exterior del día 24 al 28 de febrero del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Medellín, República de Colombia; a fin que, en su condición de miembro de la Comisión Especial del Bicentenario de la República y de la Independencia de Trujillo, y conforme a las actividades planificadas por dicha Comisión Especial, pueda articular las acciones requeridas que permitan formular e implementar una Agenda Especial de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, precisando que dicho viaje no irrogará gasto alguno al erario regional, pues será financiado por su propio peculio;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 18 de febrero de 2020; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia al Consejero Regional por la Provincia de Trujillo, Dr. David Osvaldo Calderón de los Ríos, en el periodo comprendido del 24 al 28 de febrero del 2020 con la finalidad de viajar a la ciudad de Medellín, República de Colombia; y, en atención a las razones que sustentan su pedido. Dicho viaje no irrogará gasto alguno al erario regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Reg. Doc. : 05699736

Reg. Exp. : 4769226



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente